

para el almacenamiento de los enseres propios de una finca rural», con emplazamiento en la parcela 09 del polígono 09, paraje «Ermita Baja», de este término municipal, suelo clasificado como no urbanizable y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43, c) de la Ley 7/2002, 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, queda expuesto al público este expediente, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido proyecto, por plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de San Juan a 20 de julio de 2009.—La Alcaldesa, P.D. La Delegada de Urbanismo (Resol. 10/09, de 12 de febrero) María Castro Pavón.

8W-10936-P

EL VISO DEL ALCOR

Don Manuel García Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 1 de junio de 2009, al punto 16.º de su orden del día, por unanimidad de los catorce capitulares presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, aprobó definitivamente la Innovación Tercera del Plan Parcial del Sector 1 en la Unidad de Ejecución 21.1, tramitada a instancias de don Manuel Francisco Domínguez Jiménez, Consejero-Delegado de Gusam, en representación de propietarios que representan más del 50% del suelo incluido en el ámbito de esta Unidad de Ejecución, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla en 28.1.09 con el número 07/010527-T002, aportado por el promotor 6.2.09 que contiene los dibujos y cuadros requeridos por el acuerdo de 3.10.08 de la Junta de Gobierno Local, así como el contenido literal y gráfico del proyecto que fue aprobado inicialmente en 3.3.08 por la Junta de Gobierno Local, con la corrección del cuadro 1 del Anexo 1 de la Memoria efectuada por el técnico redactor en 14.5.09 que salva el error detectado en el informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Número de inscripción en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento: 1/09.

Inscrito y depositado en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número de Registro 3657, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de El Viso del Alcor de esta Unidad Registral de Sevilla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Contra el presente acuerdo del aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potesta-

tivo ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia con Sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, y de conformidad con lo establecido en los arts., 10 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

El Viso del Alcor a 29 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

11W-10893

LA PALMA DEL CONDADO (Huelva)

De conformidad con lo dispuesto en la letra a), del apartado 1, del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, que se presumirá racionalmente abandonado un vehículo, cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuese depositado tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente.

Ignorándose el actual domicilio, y no habiendo sido hallado en el domicilio que igualmente se cita, que se corresponde con el domicilio que figura en el Registro de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico; por el presente se le notifica, en aplicación de lo establecido en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación del anuncio, retire el vehículo del depósito municipal (Almacenes Municipales), advirtiéndole que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Propietario: Ilie Cosmin Mogos. X 8680812 Z. Calle Maestros Andrés Ramos número 7. Pilas (Sevilla).

Expediente: 10/ 2009.

Matrícula: H-2947-P.

Marca: Opel.

Modelo: Astra.

Color: Burdeos.

La Palma del Condado a 31 de julio de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos Lagares Flores.—P.D. 19/06/07. El Concejal de Gobierno Interior, José Carlos Álvarez Martín.

11W-11270

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es